

Tunta de 19 de Nov^{re} de 1814. relativa á los Planes y obser-
vaciones q^e han de remitirse á la S^{ta} encargada del Plan g^{ral}.

Pres. D^{os}
Rector
Ayuso.
Miramón.
Cea.
Marcos.
Quin.

En Salam^{ca} este dia, congregados los S^{res} del man-
gen, se leyeron é hicieron varias observaciones ge-
nerales acerca del Plan g^{ral} q^e tiene mandado
formar S. M. y oidas por la Junta, se conformó con
ellas como utiles al intento y que se escriba, y por-
gan en limpio como ha convenido la Junta para ha-
cerlas presentes á su tiempo á la Com^{is}, con lo demas
que estime conveniente. Como que se concluyo es-
ta Junta que firmaron dos de d^{tos} Señores é yo
el Secretario en fé^l ello.

D^o Salom^o
[Signature]

D^o Ayuso
[Signature]

Secretario
[Signature]

[Faint circular stamp or watermark]



[Vertical handwritten notes on the left margin]

SEÑORES

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zitarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.



... y q. mada las ... observac. V

de la pazera, y nombre de Montegui

Cantero: que tiene por sus obreros al Sr.

Montegui para a la Sta. y q. lo quiere
toda en la mayor brevedad.

Leon de V. Montegui.

Somero, Alonso de

Marcos de V. de V. q. sea en Indio. sea la
de Montegui.

Alfonso de V. q. sea a Sta. de Montegui.

Unos se que cumple y deute, y para para a la
Sta. q. ha entendido en este negocio a otro q. se nombre;

que se que en el talo van y lo reben y breben a

Clam. de V. q. se nombren los individuos q. faltan
de la Junta.

Carrasco: que para a la Sta. q. ha entendido en
este negocio, y si faltan algunos de la Sta.

nombren, se remitan los Nros. de V. de Sta.
y para q. se conforme a la Sta. de la f.

convenida remite al Sr. de 1813,

y q. no se detenga en averter creta

basi, como la reduccion de Indio, y

uniformidad de los Crisidos y de los

convenidos.



Interim. ^{quoda enterado de} ~~se~~ lo acordado,
y qe luego qe se hubieren los suales dize
los de hom ynes la cat. -

De conto = y en esto se voce como la dno?
Yene el acuerdo 2º -



Despues se leio un memo. al P. m. p. m. Fr.
p. 3. Antonio de Amia, D. teologo de esta Ym. y
y Abad de v. Y. cente, por el qe con motivo de
haber sido nombrado sub. se vna de las
Catedras de Regencia con la expresion
de qe cause estado, y sin perjuicio de nadie y con
sintiendo a la intermision, suplica a la Ym.
se digna inimir a la Sac. de teologia e o. y
y adare dho nombram. Y el expresado me-
mo a la letra dice asi:..... aqui el memo. y
yo por la Ym. para a votar en la forma sigue



Amargos: que pare a la Real Academia q' separe
esta particular, ~~informe~~ teniendos por testados los
Antecedentes e informe al Claustro lo q' estime
conveniente. Y en esta mi voce conserio la Real
Academia el año 1703.

Claustro
Junta de Catedraticos

pto
4.

Los demas puntos de esta Cedula no se trata-
ron por haver faltado un Indiv. p. componer el
Humo. de los 13 res q' componen el Claustro
Catedraticos pero esto no obstante a los doce q' se
hallaron juntos como Catedraticos les propuso el
Sr. D. D. Diego de los Rios de V. p. y como Indiv. de
la Junta de Admon. lo q' estaba acordado por ella en
Cerca de tomar dmeio a premio p. dar algunos
relojro a los res Catedraticos Indiv. de lo q' se les
deben por el Tercio de S. Fran. y la Junta
mi voce, desp' quedar enterada



Junta
Cen. de Cat. de 31 de Oct. de 1817

que se que cumpla y efinite la orden de la Junta de Purg por la Junta de Purg
tendido en este negocio haciendo las observacio. q. le parezca
con la brevedad posible; quedando nombrado por Indiv.
de la misma Junta el Sr. Montegui; y q. se nombre otro qualq.
Individuo q. falte de ella.

Fue nombrado Indiv. de esta Junta p. la fac. de Filosofia el Sr. Marcos.

2 La Univ. queda enterada de lo acordado por la Junta
nombrada por la observancia del plan del 771, o cerca de
la casa del Sr. Cantero, sus discurpos, y q. se
sea por la mañana, y q. se efinite - -

3 Que el memorial del Sr. P. M. Arina pase a la facult.
de teologia para q. le examine i teniendo presentes todos
los antecedentes informe al Claustro q. estime conve-
niente -

Junta de Cat. Cos

4 La Junta de Cat. Cos. de Cat. Cos. de Cat. Cos. de Cat. Cos.
terada de lo acordado por la Junta de Purg i se le
de tomar dntro a presio p. dar algun socorro a
los pres. Cat. Cos. Indiv. de la q. se le debe en ter-
cio de un franco.

Por
L. L. L.

(Circular stamp)

Sedesman

1817
Oct.



1870, hora rehu en el Clawn pleno de 16 de mayo.

1871 en prim. 08 de Mayo de 21 de Mayo,

1872 de Abril de 16 de Mayo, pleno de 28 de Mayo,

1873 en punto 30 pleno de 2 de Octubre

1874 en año 1875. 1876 de 4 de Mayo de 1877

1878 - 15 de Mayo de 1879 - 8 de Mayo 11 de Mayo de 1878 -

Clawn Pleno y 1879 Carta 31 de Diciembre 1879

1.º Que se guarde, cumpla y secrete la orden

del Superior - Sup. por la Junta q. ha emprendi-

do en este negocio, haciendo las observaciones

q. le parezca convenientes a la brevedad

posible, quedando nombrado por individuo

de la misma Junta el Sr. Don Juan Manuel,

y q. se nombre un individuo q. fuere de la

breve subordinado de esta Junta por la facul-

tad de Jefe de el Sr. Don Marcos

2.º La Junta queda encargada de lo acordado por

la Junta Comisionada y a la Obisporancia

del Plan de 1775 acerca de la Carta del Sr.

Dr. Canero, sus disquisiciones y q. deba verse por

las memorias, y q. se ejecuten =

3.º Que el memorial del Sr. D. M. Jimenez, para

que se facultad de todos y q. se le examine, y

teniendo presente todos los antecedentes infor-

me al Clawn los crims convenientes =

Toma de Carabineros

4.º La Junta se debe hacer en todas sus que-

das enmendadas de lo acordado por la

Junta de Jhu. en acerca de tomar algun

numero extremo y a dar algun numero a

los Sr. Canero e Indiferentes, q. lo que

se les debe del tercio de su signa co

Deciembre

La contextacion que V.S. dió al Ex^{mo} Sr Duque Presidente del Consejo R^l en 24 de octubre del año pasado de 1815 acerca de la remesa á mi mano el Plan de Estudios particular ó las observaciones acomodadas al objeto de contribuir al general que ha de formarse, no satisfacen el que S.M. se propuso quando se dignó mandar que las Universidades del Reino contribuyesen por este medio directo al mayor acierto de los trabajos de la Junta. Y habiendo echo presente la Seccion que presido á d^{ha} Junta general el grande vacío que hallaba en no poder hacer uso de las luces, ciencia é ilustracion de ese digno cuerpo literario, ha acordado que usando de las facultades que S.M. me ha concedido, i de que S.E. el Sr Presidente del Consejo hizo merito en su papel de 26 de Septiembre de d^{ho} año, pida con urgencia á esa Universidad el Plan i observaciones que anteriormente debió embiar por mi mano, ó si le pareciere copia del que presentó á los S^{res} Visitadores i cita en su contextacion hallándole acomodado á las intenciones de S.M. i conducente al Plan general que segun ellas debe formarse. La Junta general se promete de la sabiduria y rectitud de V.S. el mas pronto y zeloso cumplimiento de sus deberes.

Dios que á V.S. m. á. Madrid 24 de octubre de 1817.

Jose Maria
 Ruiz



or
 S. Rector i Claustro de la R. Universidad de Salamanca

Según esta carta ordena el Sr. D. Juan de Dios
Munier suyo en Campo. Plano de 31 de Oct.
de 1817.

Prende con urgencia a la Sr. D. de L.
Plom y obrucos, q. e. entorcom. Te deuo
enlcan, para la forma en el general
en q. e. sea entendiendo la Junta nom-
brada por V. M.

Ilmo Sr.

Don Antonio de Lima Doctor en Teología de esta R. Universidad de Salamanca, a V. M. con el debido respeto dice; que la Facultad de Teología en claustró pleno el día 5 de octubre ha tenido la bondad de nombrarle para la substitucion de una de las catedras vacantes de Regencia, concibiendo el nombramiento en los terminos siguientes:

Almo Lima, sin que cause escudo, y sin perjuicio de nadie, y consultando a la enseñanza.

Los terminos con que se expresa este nombramiento parecen significar que inhabilitado para la substitucion de catedras vacantes, si me habilita por sola esta vez por necesidad de la enseñanza; en cuyo caso chocaria evidentemente con los derechos de mi grado, y aun con las obligaciones que me imponen los juramentos que he hecho a saber de V. M. No procediera ante V. M. con la ligera que corresponde a mi caracter, si al llegar aqui dejara de advertir, que me consta que el J. V. individuo de mi facultad dan a aquel nombramiento una explicacion que me deja satisfecho, debiendo persuadirme que esta misma sera la de todos, y que si el acuerdo esta expresado con aquella claridad y propiedad con que V. M. y cada una de las Facultades cifra sus determinaciones, habria sido sin duda porque se ha creido asunto de tan poco



invenes que no merecia toda la atencion de la
Facultad. Pero la inteligencia privada de los
individuos de la Facultad de Teologia, sobre no
haber bastante fe en el asunto a que tratamos,
debe acabar con los que la han concedido, al
paso que el acuerdo autorizado por el Secreta-
rio, obra en su oficina eternamente, y otro
tanto podria ser producido contra los gradua-
dos de S. Vicente y los de otras Religiones
con grave perjuicio suyo, que debo reclamar
como graduado, y como Abad de S. Vicente.

Por tanto a V. S. suplico se dig-
ne insertar a la Facultad de Teologia expli-
que y aclarar mi nombramiento, cuya explica-
cion se inserte entre los acuerdos de la Facultad
con referencia al citado de N. D. de octubre, venen-
dome siempre establecido reclamar donde
conenga, siempre que su determinacion perju-
dique a mis derechos. Dios q. a V. S. me
m. d.

En Orense a Salamanca
N. D. de octubre de 1817.

Affmo Sra.

B. L. en a V. S. suplico
su mas humilde servidor.

La Antonio de Lima



Affmo Sra. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



91
... que no me da con la atención de la
Facultad. Pero la impetoria y pronta de los
medicinas a la Facultad de Teología, sobre
... se en el asunto a que me refiero,
... con los que la han concedido, a lo
paso que el acuerdo autorizado por el Secre-
... en su oficina correspondiente, y otro
... las peticiones contra los señores
... y los otros señores
... que debe resolverse
... y como el Sr. D. Juan

... a ...
... a la Facultad de Teología
... y a los señores
... con el acuerdo
... al Sr. D. Juan
... que me refiero

7
Señor en Cham. Pleno de 31 de Oct. de 1817

sobre
el caso de honor nombrado sub. pose. uno
de 25 de Feb. de 1817



... Pector y Claves a la Universidad